

COLUMNA IEEM

July Erika Armenta Paulino
nacional@cronica.com.mx

El vínculo democrático del voto mexiquense en el extranjero

En el contexto global actual, la movilidad humana ha transformado la manera en que las personas ejercen su pertenencia a una comunidad política. Esta realidad estará presente en la Elección de Diputaciones Locales 2026-2027 en el Estado de México, donde miles de mexiquenses residentes en el extranjero podrán ejercer sus derechos político-electorales al votar por sus representantes legislativos mediante el principio de representación proporcional. Su participación constituye una expresión de los vínculos cívicos que mantienen con su entidad de origen y una muestra de que la democracia también se practica a distancia.

Esa participación es, además, resultado del reconocimiento y ampliación de los derechos de ciudadanía. Lo menciono porque la legislación local únicamente contemplaba el voto desde el exterior para la elección de la Gubernatura del Estado de México. Tras la elección de 2023, una ciudadana mexiquense residente en Estados Unidos promovió diversos medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Estado de México con el propósito de ejercer su derecho a votar también por diputaciones locales. Como resultado, la sentencia JDCL/83/2023, emitida en octubre de ese año, ordenó al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) diseñar e implementar medidas que hicieran posible ese ejercicio para la elección de 2024. Este antecedente confirma que los derechos de participación política, una vez reconocidos, deben ampliarse y fortalecerse, nunca retroceder.

Votar desde el extranjero es, sin importar la distancia, un acto de pertenencia y compromiso cívico. Se estima que entre 1.2 y 1.4 millones de personas originarias del Estado de México residen en Estados Unidos, país en el que se concentra cerca de 95 por ciento de la diáspora mexiquense. Una parte importante de esta población proviene de municipios como Tejupilco, Tlatlaya, Luvianos o San Felipe del Progreso. La migración no necesariamente rompe los vínculos con el lugar de origen; con frecuencia, los mantiene vigentes. Prueba de ello es que, en 2024, el Estado de México fue el quinto lugar nacional en la recepción de remesas. Además, según el estudio del IEEM y la UAM Cuajimalpa (2025), 56.6 por ciento de las personas mexiquenses encuestadas en Estados Unidos habla a diario o varias veces por semana con su familia. De ahí que quien reside en California, Texas o Illinois suela mantenerse al tanto de lo que ocurre en su municipio y de las decisiones de quienes gobiernan.

En atención a esta realidad, el Programa Específico de Trabajo para la Promoción del Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero, aprobado por el IEEM el pasado 13 de octubre, contempla una estrategia integral orientada a fortalecer la participación ciudadana a través de las tres modalidades de votación disponibles: voto electrónico por internet, voto postal y voto presencial en sedes consulares. Para ello, prevé acciones de difusión, comunicación, vinculación, plataformas digitales y educación electoral dirigidas a tres poblaciones objetivo: las personas mexiquenses residentes en el extranjero con credencial para votar (CPV o CPVE); aquellas que requieren tramitarla o renovarla; y sus familiares y amistades en el Estado de México, a quienes el Programa busca informar y que, por su cercanía, pueden ser una red clave para animar la participación desde el exterior.

Votar desde el extranjero es, sin importar la distancia, un acto de pertenencia y compromiso cívico

Quienes viven fuera del país tienen hasta el 25 de febrero de 2027 para tramitar su credencial y registrarse en la aplicación "MI INE, MI VOTO, donde esté". Con ello, el voto de la ciudadanía residente en el extranjero garantiza que la voz de la diáspora mexiquense sea escuchada en las decisiones legislativas y fortalece las instituciones democráticas. Su relevancia radica en que reconoce que la pertenencia a una comunidad política no termina cuando se cruza una frontera. Cada voto emitido desde el extranjero constituye no solo el ejercicio de un derecho, sino también la expresión de un vínculo permanente.

Consejera Electoral
Instituto Electoral del Estado de México